



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICINA DEL C. SECRETARIO

OFICIO No. 100. 0569

México D.F., a 19 de mayo de 2006.
"Año del bicentenario del natalicio del Benemérito de las
Américas, Don Benito Juárez García".

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO
DIRECTORA EN JEFE DE ASERCA
PRESENTE

Me refiero a las operaciones de administración de riesgos llevadas a cabo en el marco del Subprograma de Apoyos para la Adquisición de Coberturas de Precios Agropecuarios 2006.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 6 fracción VII, 41, fracción I, II y III; 42 y 43, fracción III, inciso "d" de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización, para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2003 y sus modificaciones y adiciones publicadas el 9 de abril y 28 de julio del 2004, solicito a usted de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a fin de que se instrumente el siguiente Esquema de Cobertura Emergente:

Esquema de Cobertura Emergente para Consumidores de Maíz Blanco

Dicho esquema deberá ser dirigido a productores pecuarios e industriales transformadores del grano para uso pecuario de los estados de Sinaloa, Sonora y Jalisco de la cosecha del ciclo agrícola Otoño/Invierno 2005-2006 del estado de Sinaloa y que hayan realizado la pignoración de dicho producto.

El porcentaje de apoyo será de 50% (cincuenta por ciento) al costo de la cobertura para los participantes, misma que será realizada a través de la colocación de opciones "put". Los beneficios derivados de las coberturas serán transferidos a los beneficiarios respectivos, sin recuperación para ASERCA.

El esquema tendrá una vigencia a partir de la fecha de publicación de este comunicado y hasta el 31 de octubre del 2006.

ASERCA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43, fracción III, inciso d, cuarto párrafo de las Reglas de Operación referidas, podrá reasignar coberturas realizadas bajo la variante de Coberturas propias a los participantes inscritos en este Esquema.

No omito informar a usted que la implementación de este esquema deberá realizarse conforme a lo establecido en las Reglas de Operación mencionadas y sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL DESPACHO

LIC. FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA

C.c.p. Ing. Manuel E. Martínez de Leo.- Coordinador General de Comercialización.- ASERCA.- Presente.

May 17 '06